

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACAN INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA EJECUCION Y EJERCICIO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL "APOYO DE FIN DE AÑO", ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE APOYOS EN ESA DEMARCACIÓN.

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI, LEGISLATURA PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales somete a consideración de ese órgano legislativo la siguiente **OPINIÓN**, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención de asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan los asuntos.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar los asuntos.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del dictamen de las Proposiciones.

I. PREÁMBULO

Mediante oficio **MDPPPA/CSP/2286/2012** suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 26 de Diciembre de 2012, fue turnado para su estudio y posterior opinión el siguiente asunto:

- *"Propuesta con Punto de Acuerdo por el que solicita al Jefe Delegacional en Coyoacán informe a esta Asamblea sobre la ejecución y ejercicio del programa Delegacional "Apoyo de Fin de Año", así como de los Programas Delegacionales consistentes en la entrega de apoyos en esa Demarcación"; presentado por el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA EJECUCIÓN Y EJERCICIO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL "APOYO DE FIN DE AÑO", ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE APOYOS EN ESA DEMARCACIÓN.

de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

El Diputado promovente del asunto objeto de la presente Opinión, formula una serie de consideraciones sobre la necesidad de conocer los programas sociales que ejecuta la Delegación Coyoacán, así como el programa "Apoyo de fin de año" toda vez que el promovente, según narra en su propuesta, le preguntó al Jefe Delegacional en Coyoacán al término de un evento en donde se estaban entregando apoyos sociales sobre la forma y el método de entrega de dicho apoyo, no obteniendo respuesta alguna por parte del funcionario.

Además establece la necesidad de generar y promover acciones de Transparencia y rendición de cuentas, aunque no sustenta de manera puntual la solicitud que hace en su propuesta.

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia de Evaluación de Políticas y Programas Sociales, previo estudio y análisis de la Proposición de referencia, estiman lo siguiente:

PRIMERO.- Que la evaluación, la vigilancia y la rendición de cuentas son principios normativos rectores que giran entorno al actuar de la Administración Pública, bajo el esquema de la exacta aplicación y utilización de los recursos públicos utilizados en acciones de carácter social a favor de los grupos vulnerables de esta Ciudad.

En este contexto, la responsabilidad de la Asamblea Legislativa es la de vigilar en estricto la utilización de los recursos públicos, bajo mecanismos que garanticen la eficiencia de la acción pública, como el motor social que logre construir a nuestra Ciudad.

SEGUNDO.- Que la propuesta en estudio, hace una narrativa de una serie de acontecimientos suscitados el pasado 14 de diciembre del año pasado en el parque "Coyotitos" de la Colonia CTM - VII Culhuacán, en donde se estaba llevando a cabo un evento en el cual el Jefe Delegacional en Coyoacán estaba entregando apoyos de fin de año.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACÁN INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA EJECUCIÓN Y EJERCICIO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL "APOYO DE FIN DE AÑO", ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE APOYOS EN ESA DEMARCACIÓN.

TERCERO.- Que la propuesta de referencia mas que fundamentar y motivar el dicho de la solicitud de información al Jefe Delegacional en Coyoacán respecto al Programa de "Apoyo de fin de Año" y otros, narra una serie de hechos en los cuales se desprende una serie de amenazas, injurias y actos agresivos de los cuales esta Comisión no es competente para conocer, aunque el resolutivo de la propuesta solicite información sobre programas sociales.

CUARTO.- Que confirmando lo manifestado en el considerando anterior, el promovente sustenta el hecho de que esta Soberanía debe velar por la inviolabilidad y respeto del fuero de los Diputados, que si bien es un tema que jurídicamente es indiscutible, se reitera el hecho de que esta motivación y fundamentación que se esgrime no es acorde a la solicitud realizada, ni mucho menos es del ámbito facultativo de la Comisión de Desarrollo Social para conocer del tema, ni mucho menos de esta Comisión para emitir una opinión al respecto. Lo anterior, se fundamenta en lo establecido en el Artículo 64 de la Ley Orgánica de esta Soberanía.

QUINTO.- Que de acuerdo a la práctica parlamentaria, toda proposición con Punto de Acuerdo debe estar fundada y motivada es decir, citar los preceptos legales y precisar los hechos y situaciones que la motiven, además de expresar el propósito de que se trate, todo ello acorde a la solicitud que se realiza o correlacionada con el resolutivo de la misma, es el caso que de la lectura de la propuesta de referencia se desprende que los antecedentes y considerandos no se correlacionan con el petitório plasmado en la propuesta, por lo que carece de un principio general de que todo documento parlamentario debe estar basado en la motivación y fundamentación.

SEXTO.- Que atendiendo el principio general de derecho, como fuente de Derecho, el cual establece que "*Donde hay ambigüedad, no cabe la interpretación*", la propuesta en estudio es ambigua y no tiene claridad jurídica, por lo tanto no es viable interpretarla y por consiguiente atender la solicitud plasmada en el resolutivo de la misma, ya que no existe una relación entre lo narrado con lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, atendiendo los criterios de hecho y de derecho considerados y toda vez que la propuesta en estudio, los Diputados integrantes de esta Comisión **OPINAMOS** que carece de motivación y fundamentación, además de que no existe una correlación entre los considerandos plasmados en la misma y los solicitado en el resolutivo, no obstante de que los hechos que se narran no son

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES



OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DELEGACIONAL EN COYOACAN INFORME A ESTA ASAMBLEA SOBRE LA EJECUCIÓN Y EJERCICIO DEL PROGRAMA DELEGACIONAL "APOYO DE FIN DE AÑO", ASÍ COMO DE LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES CONSISTENTES EN LA ENTREGA DE APOYOS EN ESA DEMARCACIÓN.

competencia de la Comisión de Desarrollo Social, ni de esta Comisión se adopta la siguiente:

OPINIÓN

ÚNICO.- La Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, en base a los considerandos antes expuestos, **OPINA** que la Comisión de Desarrollo Social, VI Legislatura, debe de **DESECHAR** la propuesta con Punto de Acuerdo en estudio, por los motivos y razones jurídicas vertidas en la presente Opinión.

FIRMAN LA PRESENTE OPINIÓN

ATENTAMENTE



DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD
PRESIDENTA

DIP. DINORAH PIZANO OSORIO
VICEPRESIDENTA

DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
SECRETARIO

✓ En Contra
DIP. ANDRES SANCHEZ MIRANDA
INTEGRANTE

DIP. GABRIEL GODINEZ JIMENEZ
INTEGRANTE

✓
DIP. POLIMNIA SIERRA BARCENA
INTEGRANTE

✓
DIP. GENARO CERVANTES VEGA
INTEGRANTE

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 29 días del mes de Enero de 2013.